

11) NOMBRE DEL PROYECTO: “Desarrollo de área de voluntariado en discapacidad” (ASOCIACIÓN PROTECTORA DE PERSONAS CON MINUSVALÍA PSÍQUICA DE BADAJOZ-APROSUBA 3).

ÁMBITO TERRITORIAL: Badajoz.

12) NOMBRE DEL PROYECTO: “Proyecto de sensibilización y formación de voluntariado de Comercio Justo y Solidario” (ASOCIACIÓN REDES EXTREMADURA CULTURA Y DESARROLLO-ACUDEX).

ÁMBITO TERRITORIAL: Zafra (Comarca de río Bodión y área de influencia).

13) NOMBRE DEL PROYECTO: “Mayores activos: Promoción del voluntariado social de/con mayores” (ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIADO PARA MAYORES DE SAN VICENTE DE ALCÁNTARA-AVMSVA).

ÁMBITO TERRITORIAL: San Vicente de Alcántara y Comarca.

14) NOMBRE DEL PROYECTO: Programa de promoción del voluntariado (ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS MAYORES DE LOS SANTOS DE MAIMONA-ASVOMA).

ÁMBITO TERRITORIAL: Los Santos de Maimona (Badajoz).

15) NOMBRE DEL PROYECTO: “Echaunamano” (PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE MÉRIDA).

ÁMBITO TERRITORIAL: Mérida y Comarca.

16) NOMBRE DEL PROYECTO: Programa de formación de voluntariado social (ASOCIACIÓN DE PARALÍTICOS CEREBRALES - ASPACE).

ÁMBITO TERRITORIAL: Provincia de Cáceres (Cáceres, Moraleja, Jaraíz de la Vera y Plasencia).

17) NOMBRE DEL PROYECTO: “Atención al sector del voluntariado en las áreas de información y asesoramiento, sensibilización y coordinación” (PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ).

ÁMBITO TERRITORIAL: Badajoz.

18) NOMBRE DEL PROYECTO “Voluntario puedes ser tú” (ASOCIACIÓN REGIONAL DEL PARKINSON EXTREMADURA).

ÁMBITO TERRITORIAL: Comunidad Autónoma.

19) NOMBRE DEL PROYECTO: “Sensibilización, formación, difusión de voluntarios de mayores” (ASOCIACIÓN VOLUNTARIADO EMERITENSE-AVEM).

ÁMBITO TERRITORIAL: Mérida, Hornachos (Badajoz).

20) NOMBRE DEL PROYECTO: “Escuela de voluntariado de Extremadura” (Sensibilización, formación y coordinación del voluntariado en el sector de la discapacidad). Promoción del voluntariado Social-COCEMFE BADAJOZ).

ÁMBITO TERRITORIAL: Extremadura.

TOTAL APORTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA: 111.461,03 €.

TOTAL APORTACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES: 111.461,03 €.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, (P.D. Orden Comunicada de 27 de abril de 2006), Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, Amparo Valcarce García.

La Consejera de Bienestar Social, Leonor Flores Rabazo.

*RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Protocolo 2006 adicional al Convenio de Colaboración suscrito el 18 de diciembre de 1997 entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de proyectos del Plan de Acción Integral para Personas con Discapacidad.*

Habiéndose firmado el día 18 de octubre de 2006 un Protocolo 2006 adicional al Convenio de Colaboración suscrito el 18 de diciembre de 1997 entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de proyectos del Plan de Acción Integral para Personas con Discapacidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Protocolo que figura como Anexo de la presente Resolución.

Mérida, 26 de diciembre de 2006.

El Secretario General,  
FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA

## ANEXO

### PROTOCOLO 2006 ADICIONAL AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 18 DE DICIEMBRE DE 1997 ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DEL PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En Madrid a 18 de octubre de 2006.

#### REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. Jesús Caldera Sánchez-Capitán, como Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 558/2004, de 17 de abril (B.O.E. n.º 94, de 18 de abril de 2004), en nombre y representación de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en el artículo segundo, apartado 4, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 14).

Y de otra parte, la Sra. D.ª Leonor Flores Rabazo, Consejera de Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de Extremadura en virtud del Decreto 22/2003, de 27 de junio, por delegación del Presidente de la Junta de Extremadura a quien corresponde la firma de los Convenios que se celebren con la Administración General del Estado, según lo dispuesto en el art. 53.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir,

#### EXPONEN

Primero:

Que el Ministerio de Trabajo y de Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Extremadura suscribieron en fecha 18 de diciembre de 1997, Convenio de Colaboración para la cofinanciación de Programas del Plan de Acción Integral para Personas con Discapacidad.

Segundo:

Que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en virtud de las competencias que le vienen atribuidas por la Constitución y los Reales Decretos 758/1996, de 5 de mayo, de creación y 1888/1996, de 2 de agosto, que establece su estructura orgánica básica, y la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero,

que aprueba el Estatuto de Autónoma de la misma, tienen competencias en materia de Acción Social y Servicios Sociales.

Por otra parte, en la Ley 30/2005, de 29 de diciembre de 2005, (B.O.E., n.º 312, de 30 diciembre de 2005), de Presupuestos Generales del Estado para 2006, y en la Ley 5/2005, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2006 se establecen dotaciones presupuestarias para estos fines.

Tercero:

Que, el Convenio citado, establece en su cláusula sexta la prórroga automática de aquel para convocatorias sucesivas, de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes.

Cuarto:

Que, no obstante, de esa prórroga automática se excluyen las cantidades económicas expresadas en la cláusula segunda del citado Convenio así como los proyectos especificados en el Anexo I del mismo, que deberán ser actualizados cada año con el fin de ajustarlos a los presupuestos presentados por la Comunidades Autónomas y las previsiones presupuestarias que se establezcan.

Quinto:

Que, de conformidad con las Comunidades Autónomas en la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales celebrada el día 30 de marzo de 2006, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 21 de abril de 2006, publicado en el Boletín Oficial del Estado n.º 122, de fecha 23 de mayo de 2006, se aprobaron los criterios de distribución entre Comunidades Autónomas del Crédito Presupuestario con una dotación de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS (4.945.710 euros) incluido en la aplicación 19.04.3131.455, así como las prioridades a las que deberán ajustarse los proyectos a cofinanciar.

Sexto:

Que habiéndose efectuado, conforme al procedimiento previsto en el Convenio antes citado, la determinación de las aportaciones económicas de las partes correspondientes al año 2006, procede instrumentarlas a través del presente Protocolo Adicional, junto con la selección de proyectos realizada por la Comunidad Autónoma de Extremadura y aprobada, asimismo, a efectos de financiación conjunta.

Por todo lo manifestado, en base al artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y de la Cláusula SEXTA del Convenio de Colaboración para la realización de proyectos del Plan de Acción Integral para Personas con Discapacidad suscrito el 30 de diciembre de 1997 entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Extremadura ambas partes,

ACUERDAN suscribir el presente “Protocolo Adicional”, el cual se registrará por las siguientes:

### CLÁUSULAS

Primera.

La Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura incorporan al Convenio de Colaboración de fecha 18 de diciembre de 1997 los proyectos seleccionados conjuntamente para su ejecución durante el ejercicio económico de 2006, los cuales se unen al mismo mediante el Anexo I.

La duración de este Protocolo Adicional, de acuerdo con la Cláusula Sexta del citado Convenio de Colaboración suscrito en 1997, se establece para el año 2006 y su correspondiente ejercicio económico, dado que al mismo se refieren las dotaciones presupuestarias que cada parte designa para su financiación.

Segunda.

Que con cargo a la aplicación presupuestaria 19.04.313L.455 del Plan de Acción Integral para Personas con Discapacidad, la aportación económica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para los fines del presente Protocolo, es de CIENTO SETENTA Y UN MIL VEINTIDÓS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (171.022,65).

La Comunidad Autónoma de Extremadura, las Corporaciones Locales y las Instituciones, en su caso, de conformidad con los acuerdos suscritos entre ellas se comprometen a asumir la corresponsabilidad en la financiación en una cuantía no inferior al 50% aportando la cantidad de CIENTO SETENTA Y UN MIL VEINTIDÓS EUROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMOS (171.022,65). La Comunidad Autónoma de Extremadura ha presentado el correspondiente certificado de retención de crédito por la cuantía de su participación.

Tercera.

La dotación económica para la ejecución del Convenio, dentro del ejercicio económico 2006, es la que aparece desglosada para cada Comunidad Autónoma en el Anexo II.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Protocolo Adicional en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, (P.D. Orden Comunicada de 27 de abril de 2006), Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, Amparo Valcarce García.

La Consejera de Bienestar Social, Leonor Flores Rabazo.

## PLAN DE ACCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2006

### Anexo 1

#### C.A. EXTREMADURA

	DENOMINACIÓN	ENTIDADES Y PROVINCIAS	MUNICIPIO	FINANCIACION		
				C.A.	AGE	TOTAL
1	Centro de Atención para personas con Parálisis cerebral	ASPACE Cáceres		37.254,12	37.254,12	74.508,23
2	Programa de Normalización y Centro de día para personas con discapacidad física	Cáceres		47.963,52	47.963,52	95.927,04
3	Centro de Atención para personas con parálisis cerebral	ASPACEBA. Badajoz		52.805,02	52.805,02	105.610,03
4	Programa de Normalización y Atención a personas con esclerosis múltiple	Badajoz		33.000,00	33.000,00	66.000,00
		<b>TOTAL</b>		<b>171.022,65</b>	<b>171.022,65</b>	<b>342.045,30</b>

**PLAN DE ACCION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2006**  
**Anexo 2**

CC.AA.	FINANCIACIÓN		
	C.A.	A.G.E.	TOTAL
ANDALUCIA	973.859,76	973.859,76	1.947.719,52
ARAGON	171.368,85	171.368,85	342.737,70
ASTURIAS	155.196,38	155.196,38	310.392,76
BALEARIAS	95.501,66	95.501,66	191.003,32
CANARIAS	290.009,72	216.374,81	506.384,53
CANTABRIA	76.460,68	76.460,68	152.921,36
CASTILLA LA MANCHA	260.688,37	260.688,37	521.376,74
CASTILLA Y LEÓN	377.456,59	377.456,59	754.913,18
CATALUÑA	703.428,33	703.428,33	1.406.856,66
EXTREMADURA	171.022,65	171.022,65	342.045,30
GALICIA	413.708,64	413.708,64	827.417,28
MADRID	568.558,82	568.558,82	1.137.117,64
MURCIA	283.658,40	146.195,19	429.853,59
LA RIOJA	74.185,65	74.185,65	148.371,30
VALENCIA	492.246,52	492.246,52	984.493,04
CEUTA	24.728,55	24.728,55	49.457,10
MELILLA	24.728,55	24.728,55	49.457,10
<b>TOTAL</b>	<b>5.156.808,12</b>	<b>4.945.710,00</b>	<b>10.102.518,12</b>

*RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2007, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano.*

Habiéndose firmado el día 11 de diciembre de 2006 un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como Anejo de la presente Resolución.

Mérida, a 8 de enero de 2007.

El Secretario General,  
FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA

ANEJO

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN DE LA MARGINACIÓN E INSERCIÓN DEL PUEBLO GITANO

En Madrid, a 11 de diciembre de 2006.

REUNIDOS

De una parte, Don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, como Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 558/2004, de